

**ACTA DE ACUERDO DE COMITÉ**  
**CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DEL BOLDO**

En Curicó, a 17 de julio de 2025, a las 09:00 horas, en dependencias del Conjunto Habitacional Altos del Boldo, Rut: 65.094.634-0 ubicado en Avda. Circunvalación Paul Harris 1240, comuna de Curicó, se reunió el Comité de Administración y se procedió:

**1. ADMINISTRADOR SOLICITA ACUERDO PREVIO**

Toma la palabra el presidente del Comité de Administración quien manifiesta que el Administrador informa el listado de copropietarios que adeudan 3 o más gastos comunes (obligaciones económicas) continuos o discontinuos. Solicita acuerdo del Comité de Administración para que conforme al art 36 de la actual ley de copropiedad, suspenda el servicio eléctrico de dichas unidades. El administrador informó que ya ha vencido el plazo de diez días para pagar los gastos comunes según lo estipula el Art 7 del ya citado cuerpo legal y solicita planificar la suspensión de electricidad para el día 28 de julio de 2025. Hace presente que se enviarán en paralelo a la publicación de la presente acta las cartas de cobranza digitales a las unidades indicadas en la lista adjunta, mediante registros de EDIPRO. Las unidades son:

UN	M.D.	DEUDA	OBSERVACIONES
112	5	\$ 269.271	
134	6,3	\$ 279.247	
252	10,3	\$ 556.911	
254	11,8	\$ 525.704	
334	5,7	\$ 252.010	
344	5	\$ 220.982	
352	3	\$ 162.680	
354	4,9	\$ 217.087	
412	5,6	\$ 303.927	
413	12,6	\$ 685.512	
433	4,5	\$ 243.678	
434	4,5	\$ 200.576	
443	12,7	\$ 690.711	
513	5,3	\$ 290.281	
521	3,2	\$ 143.824	
552	3	\$ 162.033	
553	40,7	\$ 2.209.756	En proceso de recuperación por quiebra persona natural
613	5	\$ 269.937	
622	3,2	\$ 175.893	
623	3,6	\$ 194.564	
643	5,2	\$ 282.006	
651	12,8	\$ 571.879	
652	3,2	\$ 176.534	

733	3,1	\$ 169.916	
744	3,8	\$ 167.247	
751	4,2	\$ 188.951	
752	4,7	\$ 253.535	
832	8	\$ 435.758	Multa de \$206.355 dentro de los 3 meses. Diferencia: \$229.403 supera 3 meses de deuda
842	3,1	\$ 169.143	
852	4	\$ 219.281	
1023	3,6	\$ 194.109	
1031	12,7	\$ 577.831	
1032	3,2	\$ 175.893	
1053	3,1	\$ 168.973	
1111	4,4	\$ 195.367	
1122	5,3	\$ 285.619	
1131	3,7	\$ 163.231	
1152	7,8	\$ 421.097	
1254	5,7	\$ 255.181	
1314	3	\$ 133.225	
1334	3,2	\$ 144.140	
1343	3,6	\$ 195.064	

## 2. ACUERDO DE COMITÉ.

Los miembros presentes del Comité de Administración por unanimidad acuerdan autorizar al Administrador para que proceda con la suspensión de electricidad a las unidades antes individualizadas el día **28 de julio de 2025** que, a esa fecha, mantengan la deuda.

## 3. CONSTANCIA.

Se deja constancia que conforme al Art. 17 de la ley 21.442, los acuerdos del Comité de Administración serán adoptados por la mitad más uno de sus miembros

Siendo las 09:30 Hr. y no habiendo más temas que tratar, se pone término a la reunión. Para constancia firman los miembros del Comité de Administración.

---

Teresa Flores C.  
Directora

---

Víctor Martínez H.  
Presidente

---

Carolina Flores M.  
Directora